

CAPÍTULO VIII DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

306. Jamaica fue uno de los primeros países que ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 30 de marzo de 2007. El Estado ha venido trabajando durante varios años en un proyecto de Ley sobre las Personas con Discapacidad para que los sitios y servicios en toda Jamaica sean más accesibles para las personas con discapacidad. La CIDH encomia estos sucesos, incluyendo la labor del Consejo de Jamaica para las Personas con Discapacidad (JCPD). El JCPD suministra trabajadores de campo y trabajadores sociales y ofrece becas para las personas con discapacidad. A partir de 1991, cuando el Gobierno de Jamaica instituyó una Política Nacional para las Personas con Discapacidad, el JCPD ha logrado avances. La Comisión Interamericana felicita a Jamaica por su Plan Nacional de Desarrollo, *Vision 2030 Jamaica*, por incluir un plan preliminar sectorial sobre las personas con discapacidad en el que se detalla un plan para abordar de manera integral los derechos y otras consideraciones sobre la discapacidad a lo largo de las próximas dos décadas³²³. Sin embargo, es necesario tomar medidas importantes para hacer frente de manera adecuada a los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en Jamaica.

307. Jamaica suscribió la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad el 8 de junio de 1999. Este instrumento está diseñado para asegurar que las personas con discapacidad puedan integrarse plenamente a la sociedad sin ser excluidas injustamente a causa de su discapacidad. La Convención hace un llamado a los Estados para que promuevan la justicia para las personas con discapacidad a través de leyes, iniciativas sociales, educación para las personas con discapacidad y para otras personas en relación con la aceptación de las personas con discapacidad, y para que las construcciones, los métodos de comunicación, recreación, oficinas y hogares ofrezcan facilidad de acceso a las personas con discapacidad.

308. Según la Organización Panamericana de la Salud, casi uno de cada diez jamaquinos tiene alguna discapacidad física³²⁴. Las personas con discapacidad en Jamaica enfrentan muchos desafíos para tener acceso a servicios básicos, como el uso del transporte público, las comunicaciones, la educación y el acceso a edificios, además de ciertas actitudes en la sociedad que podrían estar basadas en la ignorancia y la discriminación.

309. Uno de los obstáculos más difíciles que enfrentan las personas con discapacidad es en la búsqueda de empleo. Una encuesta reciente indicó que solamente el 5% de los encuestados con alguna discapacidad estaban empleados y sólo el 4% de los que

³²³ Vision 2030 Jamaica: National Development Plan, Persons with Disabilities Draft Sector Plan, junio de 2009. Disponible en: http://www.vision2030.gov.jm/Portals/0/Sector_Plan/Microsoft%20Word%20-%20Persons%20with%20Disabilities%20pdf.pdf.

³²⁴ Organización Panamericana de la Salud, Jamaica: Country Profile, disponible en http://new.paho.org/jam/index.php?option=com_content&task=view&id=30&Itemid=1

indicaron que tenían alguna discapacidad tenían acceso a Internet³²⁵. A pesar de los proyectos financiados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para tratar de mejorar esta situación, apenas una pequeña fracción de los jamaíquinos con discapacidad están empleados en el sector formal. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social declaró que las personas con discapacidad han estado enfrentado una “grave batalla cuesta arriba” y viviendo al margen de la sociedad³²⁶.

310. Las personas con enfermedades mentales en Jamaica se ven afectadas además por la falta de atención adecuada y oportuna³²⁷. A la mayoría de los pacientes se les envía a la capital, Kingston, para recibir tratamiento, debido a la ausencia de centros en otras zonas. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que esta situación viola sus reglas relacionadas con el tratamiento de los pacientes lo más cerca posible de sus hogares o comunidades e hizo un llamado al Estado de Jamaica para que aborde este tema en la revisión de sus políticas sobre salud mental. La OMS también indicó que hay aproximadamente 300 pacientes mentales en el hospital mental de Kingston que deberían estar en una casa de cuidados o clínica o vivir con sus parientes en su hogar; sin embargo, debido a la escasez de servicios sociales, algunas de estas personas han estado en el hospital psiquiátrico durante la mayor parte o la totalidad de su vida adulta³²⁸.

311. UNICEF ha reportado que solamente el 10% de los niños y niñas con discapacidad en Jamaica están inscritos en algún programa formal escolar o de otra índole que recibe financiamiento público, y que el nivel de estigmatización que enfrentan las personas con discapacidad en ese país continúa siendo un factor importante de la exclusión³²⁹. Tras haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, Jamaica reconoce, de acuerdo con el artículo 23 de la misma, que “el niño mental o físicamente impedido deberá gozar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”.

³²⁵ Mona School of Business – University of the West Indies, “Kingston Caribbean Broadband and ICT Indicators Survey Jamaica Report”, Hopeton Dunn, Telecommunications and Policy Management Program, mayo de 2011.

³²⁶ Jamaica Information Service, “Government Support for Economic Empowerment of Disabled Continues into 2009/10”, disponible en: <http://www.jis.gov.jm/news/archive/20995-labour-government-support-for-economic-empowerment-of-disabled-continues-into-2>.

³²⁷ Jamaica Observer, “Mental health shame”, 6 de febrero de 2011, disponible en: http://www.jamaicaobserver.com/news/Mental-health-shame_8337363#ixzz1gEqdBwd1.

³²⁸ Organización Mundial de la Salud, WHO-AIMS Report on the Mental Health System in Jamaica, 2009, págs. 14-15, disponible en: http://www.who.int/mental_health/Jamaica_who_aims_report.pdf.

³²⁹ UNICEF, Situation analysis on excluded children in Jamaica, Update 2006, http://www.unicef.org/jamaica/resources_3950.htm. En este mismo documento se hace referencia a un estudio apoyado por la UNICEF en el que se determinó que algunos padres consideran que el nacimiento de un hijo con discapacidad tiene conexiones sobrenaturales: el 40% dijeron que su hijo había sido “enviado por Dios” y el 18% creían que la discapacidad se debía a un espíritu maligno, a un castigo por algún pecado o al hecho de haber mirado a una persona con discapacidad durante el embarazo.

312. El Centro de Estudios sobre la Discapacidad de la Universidad de las Indias Occidentales publicó recientemente un informe diseñado para servir como guía para los encargados de formular las políticas para que mejoren el sistema general de educación para las personas con discapacidad en Jamaica. Los resultados del estudio muestran, entre otras cosas, que existe un nivel muy bajo de acceso para los niños y niñas con discapacidad en los centros educativos generales, muy pocos de los cuales tienen rampas y casi ninguno tiene instalaciones sanitarias especiales para las personas con discapacidad³³⁰.

313. El caso de la ciudad de Portmore, cerca de Kingston, ilustra los graves problemas de acceso que enfrentan las personas con discapacidad en Jamaica. La Presidenta de la Organización de Autoayuda para Discapacitados de Portmore explicó que sus más de 100 miembros no pueden ingresar en muchos de los edificios de la ciudad y que, puesto que varios cajeros automáticos no tienen rampas, tienen que depender de terceros que les ayuden. Añadió que “ni siquiera las autoridades de planeación locales están en disposición de ayudarnos, pues las oficinas municipales no tiene acceso para personas con discapacidades físicas”³³¹. La información recibida por la Comisión Interamericana señala que esta situación se repite en todo el país, y que es incluso peor en ciudades y poblaciones que disponen de menos recursos financieros.

314. Otro problema grave que enfrentan las personas con discapacidad es el acceso a información y servicios de prevención del VIH y el SIDA, ya que se les dificulta por la ausencia de datos y de una evaluación adecuada de la situación. Según el Consejo de Jamaica para la Discapacidad, ha habido un incremento en el número de personas con discapacidad que se han infectado con VIH, pero incluso cuando están enfermas, no se someten a la prueba de detección de VIH³³².

315. Durante su visita a Jamaica, la CIDH recibió información acerca la situación de las personas con discapacidades mentales en ese país, entre la que destaca la falta de centros especializados adecuados para el cuidado y la protección de esta población, así como los actos de violencia y discriminación que se cometen en su contra. En particular, durante su visita a Spanish Town, la Comisión Interamericana fue informada que hay aproximadamente 10,000 personas con discapacidad mental viviendo en St. Catherine sin acceso a un centro especializado para su cuidado y protección. Asimismo, la

³³⁰ University of the West Indies Centre for Disability Studies, Report on access and inclusion for persons with disabilities in the Jamaican education system, Floyd Morris, 1º de mayo de 2011, disponible en: <http://www.eyecarecaribbean.com/education-for-all-caribbean/official-report-on-access-and-inclusion-in-jamaican-schools>.

³³¹ Panos, “Losing count: the disabled lost in Jamaica’s HIV response”, Carol Williams, disponible en: http://www.panosaid.org/2010/Left_read.asp?leftStoryId=58&leftSectionId=8. El programa nacional de VIH e infecciones de transmisión sexual en Jamaica ha asignado fondos del Global Fund para financiar proyectos para educación sobre VIH y SIDA con algunas organizaciones que trabajan estrechamente con personas con discapacidad. ONUSIDA desarrolló un programa para mejorar la condición de las mujeres con discapacidad auditiva educándolas sobre el VIH, y el Gobierno de Jamaica implementó un programa dirigido a las personas con discapacidad junto con la Comunidad Europea y el programa de salud sexual y reproductiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

³³² Jamaica Star, “More Access Needed for the Disabled”, 17 de abril de 2010, disponible en: <http://jamaica-star.com/thestar/20100417/news/news6.html>.

CIDH recibió información sobre actos de violencia mortal perpetrados en contra de personas con discapacidades mentales, algunas de las cuales viven en las calles.

316. Consternó especialmente a CIDH conocer sobre el trato que reciben los residentes de edad avanzada del Golden Age Home, una clínica para indigentes jamaquinos ancianos y con discapacidad, manejada como entidad del sector privado en sociedad con el Gobierno de Jamaica³³³. La información recogida en una investigación periodística encubierta en 2011 reveló que muchos de los residentes ancianos se veían sujetos a un ritual de lavado grupal cada mañana en el que se bañaba a manguerazos a hombres y mujeres juntos, tras lo cual se les obligaba a caminar desnudos de regreso a sus habitaciones³³⁴. Los residentes de la clínica pasaban la mayor parte del día revolcándose sobre pisos sucios, y se encontró a una mujer gravemente discapacitada atada a una cama. En la narración se señala además que a pesar de que los jardines de la clínica estaban bien cuidados, al menos uno de los dormitorios tenía un fuerte olor a heces mezcladas con orina, y que había moscas por todos lados, sobre los residentes y sobre sus alimentos³³⁵. La Comisión Interamericana exhorta al Estado jamaquino a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar los derechos a la integridad y a la dignidad personal y a la igualdad en la protección para todas las personas con discapacidad, incluyendo a los residentes del Golden Age Home y otras instituciones semejantes.

317. Durante una visita a las áreas de detención de la comisaría de Spanish Town y al centro carcelario de St. Catherine, la CIDH documentó que por lo menos cuatro personas con discapacidad mental se encontraban recluidas en las áreas de detención de la comisaría. El Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de las Naciones Unidas visitó Jamaica en febrero de 2010. Al final de su visita emitió un comunicado de prensa con hallazgos preliminares en el que declaró que:

Los sospechosos o declarados culpables de algún delito que tienen discapacidades mentales no son mantenidos en una institución

³³³ El Golden Age Home fue establecido para sustituir a una institución llamada Eventide que en mayo de 1980 fue destruida por un incendio en el que murieron alrededor de 144 mujeres residentes de edad avanzada, la mayoría de las cuales eran indigentes y ciegas. El informe publicado por el Subcomité de la Junta Directiva del Golden Age Home como respuesta a la investigación periodística de abril de 2011 explica lo siguiente:

Con base en las experiencias pasadas con el centro Eventide como una institución manejada totalmente por el gobierno, con participación limitada o nula del público general, a través del conceptualizador en jefe, se decidió establecer una empresa limitada por garantía, sin capital accionario. Se esperaba que de esta manera el centro operara como una entidad del sector privado en sociedad con el gobierno, con una Junta Directiva y una Administración que rigieran y manejaran las operaciones.

Informe del Subcomité de la Junta Directiva del Golden Age Home. Disponible en: <http://www.localgovjamaica.gov.jm/Files/Media/file/content/GAH%20Subcommittee%20Findings.pdf>. En este informe, la Junta Directiva expresó su “profunda preocupación” por la situación y la “falta de gestión y supervisión” que, según admitieron, se debió a la “ausencia de vigilancia”.

³³⁴ Jamaica Gleaner, “Disgraceful – Disabled residents at The Golden-Age Home ill-treated, tied up, neglected”, 3 de abril de 2011, disponible en: <http://jamaica-gleaner.com/gleaner/20110403/lead/lead1.html>.

³³⁵ Jamaica Gleaner, “Disgraceful – Disabled residents at The Golden-Age Home ill-treated, tied up, neglected”, 3 de abril de 2011, disponible en: <http://jamaica-gleaner.com/gleaner/20110403/lead/lead1.html>.

psiquiátrica separada, sino en un pabellón especial de los centros correccionales. En el caso de las estaciones de policía, se les recluye junto otros detenidos. Las condiciones en que se mantiene a estas personas particularmente vulnerables, aunadas a la falta de atención médica adecuada, son nocivas para su salud física y mental. Es necesario que se asigne a las personas que sufren alguna enfermedad mental grave a una institución psiquiátrica segura³³⁶.

318. La legislación para proteger los derechos de la comunidad de personas con discapacidad de Jamaica ha estado en proceso de formulación durante muchos años en el país, pero a la fecha en que se adoptó el presente informe no había sido considerada todavía por el Parlamento. Según el Ministro de Trabajo y Servicios Sociales, el motivo de esta demora es que este proyecto de ley “está siendo considerado cuidadosamente, buscando la plena participación de los miembros de la comunidad de personas con discapacidad, así como de numerosos ministerios, instituciones y departamentos gubernamentales que necesariamente tendrán que desempeñar un papel crucial en la aplicación de las nuevas disposiciones”³³⁷.

319. La Comisión Interamericana le recomienda al Estado de Jamaica que tome las siguientes medidas:

- a. Adoptar leyes, políticas y prácticas específicas para asegurar que todas las personas que viven con alguna discapacidad gocen de sus derechos libres de toda forma de discriminación.
- b. Fortalecer la capacitación para los encargados de formular las políticas y para los miembros de los ministerios de Salud, Educación y Trabajo, en todos los niveles, sobre temas relacionados con los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad.
- c. Adoptar leyes y políticas que establezcan el derecho a la educación para los niños y niñas con discapacidad y programas dirigidos a asegurar su acceso a la educación (y en caso necesario, a una educación adecuada y especializada).
- d. Capacitar a los funcionarios públicos del poder judicial y de la policía sobre sus obligaciones tanto internacionales como nacionales de respetar los derechos de las personas con discapacidad.

³³⁶ Naciones Unidas, “UN Special Rapporteur presents preliminary findings on his mission to Jamaica”, Comunicado de Prensa, 19 de febrero de 2010.

³³⁷ Jamaica Observer, “Disabilities bill crawls toward enactment”, Alicia Dunkley, 29 de mayo de 2011, disponible en: http://www.jamaicaobserver.com/news/Disabilities-bill-crawls-towards-enactment_8905128#ixzz1gFGdeF2k.

- e. Capacitar a la policía específicamente para que pueda responder de manera apropiada y respetuosa en cualquier interacción con una persona con discapacidad.
- f. Asegurar que las personas con discapacidad reciban los servicios y la vivienda que requieren para evitar que su bienestar físico o mental se vea menoscabado.
- g. Adoptar las medidas necesarias, incluyendo la asignación de financiamiento y el trabajo con el sector privado, para asegurar que los edificios y los servicios en todo el país sean accesibles para las personas con discapacidad.
- h. Establecer o fortalecer la disponibilidad de servicios médicos y de otras índoles que requieren las personas con discapacidades físicas o mentales que no viven en las principales zonas urbanas.